



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

24 FEB. 2016

DECRETO Nº 889

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1012 de 13 de Enero de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 439 de 2 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito el 15 de Febrero de 2016, entre la "**JUNTA DE VECINOS Nº 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES**", R.U.T Nº 65.378.170-9, representado por doña **MARGARITA ROBLES TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para realizar una actividad recreativa, de entretenimiento y el campeonato barrial del verano.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Junta de Vecinos Nº 21 Sor Teresita de Los Andes
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES

En La Serena, a 15 de Febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 000000000, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 80000000, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 454 La Serena, por una parte y la "**JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES**", R.U.T. N° 000000000, persona jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 124 de 22 de Mayo de 1990, representada por doña **MARGARITA ROBLES TRUJILLO**, R.U.T. en domicilio en La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1012, efectuada el 13 de Enero de 2016, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la "**JUNTA DE VECINOS N°21 SOR TERESITA DE LOS ANDES**", para realizar una actividad recreativa, de entretención y el campeonato barrial del verano. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 2 de Febrero de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES**" una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para realizar una actividad recreativa, de entretención y el campeonato barrial del verano.

**TERCERO:** Por su parte, la "**JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

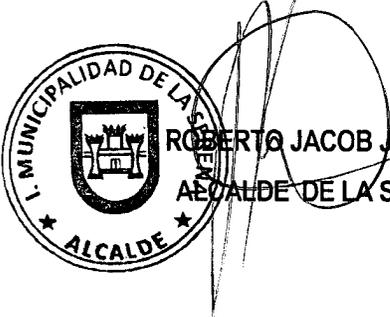
**QUINTO:** La "JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La "JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 37 de 2 de Julio de 2004.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **MARGARITA ROBLES TRUJILLO** para representar a la "JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES", consta de Certificado de fecha 18 de Enero de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARGARITA ROBLES TRUJILLO**  
JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA  
DE LOS ANDES

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**LUCCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MVV/CAMT